



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
ASENTAMIENTO DE DIVORCIO JUDICIAL				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 4.88, 4.89 Y 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	NO TIENE TIEMPO DE VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS INTERESADOS UNA VEZ QUE REUNAN LOS REQUISITOS SE PRESENTAN EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.		SI	1	ARTICULO 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
II. Presencia de los solicitantes.		SI	1	
III. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.		SI	1	
IV. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.		SI	1	
V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.		SI	1	
VI. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.		SI	1	
VII. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. En caso de que alguno de los cónyuges padezca enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, se deberá presentar constancia de conocimiento, aceptación y dispensa de impedimento, suscrita por el cónyuge que corresponda. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		SI	1	
VIII. Presentar identificaciones oficiales vigentes con fotografía.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- CUANDO LOS INTERESADOS UNA VEZ QUE REUNAN LOS REQUISITOS SE PRESENTAN EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	3.711 UMA	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ENTREGA DE DOCUMENTO "ACTA DE DIVORCIO"				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARISOL LUNA CÓRDOVA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN		MUNICIPIO:	ZUMPANGO	
C.P.:	555600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 Y SABADOS DE 8:40 A 13:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIEMPO QUE TARDA EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	3 DÍAS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁLES SON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN?				
RESPUESTA:	LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 Y SABADOS DE 8:40 A 13:00				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE ALGUN COSTO?				
RESPUESTA:	3.711 UMAS				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					



Gobierno del
Estado de
Mexico



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. VICTOR MANUEL PEREZ CERVANTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--